

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible la notificación individual en el último domicilio conocido de conformidad con la legislación vigente, por el presente se hacen constar las siguientes inclusiones en el padrón municipal de la tasa por recogida domiciliaria de basuras de los ejercicios que se indican a continuación, cuyos periodos de cobro voluntario para cada ejercicio son los comprendidos del 1 de febrero al 31 de marzo y del 1 de julio al 31 de agosto para las semestrales y éste último únicamente para las anuales y bastará como notificación la publicidad anual en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, tablón de anuncios municipal y sitios de costumbre en el municipio mediante carteles informativos.

Disponen los titulares de dos meses, contados a partir de que surta efecto la presente notificación, para abonar los recibos que hubiera pendientes, en período voluntario, transcurrido el cual, de no haber sido abonados, les serán incrementados los recargos, intereses y costas, que establece la legislación vigente.

TITULAR	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	DOMICILIO TRIBUTARIO	ALTA PADRÓN
RUSALTER XXI SLU	C/ Uruguay, 14 08195 Sant Cugat del Vallés	C/ Hospital de Santiago, 11	2º Sem 2009
MALERNA RESOURCE SL	C/ Reina Elisenda, 9-A 3º 5 08034 Barcelona	C/ Fraternitatis, 5	2º Sem 2009
MALERNA RESOURCE SL	C/ Reina Elisenda, 9-A 3º 5 08034 Barcelona	C/ Hospital de Santiago, 2	2º Sem 2009
MALERNA RESOURCE SL	C/ Reina Elisenda, 9-A 3º 5 08034 Barcelona	C/ Hospital de Santiago, 12	2º Sem 2009

Escalona 7 de junio de 2010.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-6388